

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

Se valorará las actividades de investigación de los 5 últimos años.

Se priorizarán aquellas contribuciones que se adecuen al perfil de la plaza

- Publicaciones SCI (14 puntos)
- Proyectos competitivos (5 puntos)
- Proyectos y contratos no competitivos (dentro del perfil de la plaza) (1 punto)
- Congresos (2 puntos)
- Supervisión actividades de investigación (TFG, TFM, Tesis) (1 punto)
- Actividades de transferencia (1 punto)
- Otros méritos (ej. miembros de grupos de investigación reconocidos) (1 punto)

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

- Docencia en Grados y Másteres (en horas) (14 puntos)
- Docencia en Grados y Másteres dentro del perfil de la plaza (cursos) (2 puntos)
- Formación en docencia (cursos de formación docente) (3 puntos)
- Participación en proyectos de innovación docente. IP de proyectos de innovación docentes, publicaciones y congresos de innovación docente (5 puntos)
- Otros méritos docentes (gestión de la docencia universitaria) (1 punto)

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

- Premio extraordinario de Licenciatura/Grado (0,5 puntos)
- Premio extraordinario de doctorado (2 puntos si es del perfil 1 punto si no es del perfil)
- Becas/contratos predoctorales (0,5 puntos)
- Becas/contratos postdoctorales (1 punto)
- Mención internacional/europeo del doctorado (1 punto)

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

- Estancias de investigación Predoctorales (al menos 2 meses acumulables) (1,5 puntos)
- Estancias de investigación Postdoctorales (al menos 2 meses acumulables) (3,5 puntos)

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

- Según lo establecido en las bases.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 5 de octubre de 2023

RICARDO GARILLETI ALVAREZ
Firmado digitalmente por RICARDO GARILLETI ALVAREZ
Fecha: 2023.10.06 13:38:25 +02'00'
Ricardo Garilleti Álvarez
Presidente/a

YOLANDA FERNANDEZ TORQUEMADA
Firmado digitalmente por YOLANDA FERNANDEZ TORQUEMADA
Fecha: 2023.10.06 13:03:08 +02'00'
Yolanda Fernández Torquemada
Vocal

FERNANDO GARCIA DEL PINO
Signat digitalment per FERNANDO GARCIA DEL PINO
Data: 2023.10.06 13:48:53 +02'00'
Fernando Garcia del Pino
Secretario/a